



Objeto del Contrato: "Suministro de licencias de Microsoft Office 365 y Vision Plan 2 para Televisión Pública de Canarias, S.A. y Radio Pública de Canarias, S.A.".

1. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, conforme al artículo 28.1 de la Ley 9/2017:

Actualmente Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVPC) y Radio Pública de Canarias, S.A. (RPC) tienen el correo electrónico basado en Office 365 de Microsoft, teniendo en cuenta que este servicio de correo es imprescindible para el desarrollo de la actividad de ambas sociedades se solicita la renovación de las licencias suscritas, así mismo, aquellas aplicaciones de Microsoft asociadas a la licencias imprescindibles para el desarrollo de la actividad de los diferentes departamentos de ambas sociedades, también se solicita la renovación de la licencia de Vision Plan 2 de Microsoft necesaria para el área de Recursos Humanos.

La vigencia del contrato suscrito entre Televisión Pública de Canarias, S.A., Radio Pública de Canarias, S.A. y DISPROIN LEVANTE, S.L., el 13 de mayo de 2021, con objeto del servicio denominado "RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE UNA INTRANET BASADA EN SHAREPOINT INCLUIDO ALMACENAMIENTO EN CLOUD", expediente TVPC_03S_21, tenía prevista su finalización el 13 de mayo de 2023, dado que el contrato prevé, en su cláusula tercera, la posibilidad de prórroga hasta un máximo de UN (1) AÑO, se le comunica mediante escrito la voluntad de ambas sociedades proceder a la prórroga del contrato hasta el 13 de mayo de 2024, siendo esta aceptada por parte de la empresa DISPROIN LEVANTE, S.L.

Estando próxima la finalización de dicho contrato y a la vista de lo expuesto, considerando a su vez la evolución creciente del número de licencias requeridas a lo largo de los últimos años, resulta necesario tramitar el procedimiento de contratación correspondiente que permitan cubrir la suscripción de las licencias siguientes:

TVPC	
	Nº LICENCIAS
Microsoft 365 Business Standard	120
Microsoft 365 Business Basic	300
Exchange Online Plan 1	115
Visio Plan 2	1
RPC	
	Nº LICENCIAS
Microsoft 365 Business Standard	15
Microsoft 365 Business Basic	65
Exchange Online Plan 1	20

Todo ello con las características recogidas en las prescripciones técnicas anexas.

2. Justificación de la inviabilidad de la división en lotes.

Atendiendo a la naturaleza y alcance de las necesidades se plantea la contratación en un único lote atendiendo a las características de las suscripciones ofertadas por Microsoft, en las que se incluye las licencias que se necesitan para el desarrollo de la actividad.

Por otra parte, la no división en lotes no se efectúa ni en perjuicio ni en beneficio arbitrarios de algún licitador o tipo de licitador, y tampoco se restringe injustificadamente la competencia.

3. Plazo de ejecución.

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de un (1) año a contar desde el día que se estipule en el contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período máximo de 1 año, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante un acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo dicha prórroga obligatoria para la contratista.





4. El presupuesto del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen, de conformidad con artículos 116.4 y 101.

Los precios máximos unitarios de licitación, atendiendo al tipo de licencia, son los que se detallan a continuación:

	PRECIO UNITARIO MES SIN IGIC	IGIC 7%	PRECIO UNITARIO MES SIN IGIC
Microsoft 365 Business Standard	11,70€	0,82€	12,52€
Microsoft 365 Business Basic	5,60€	0,39€	5,99€
Exchange Online Plan 1	3,70€	0,26€	3,96€
Vision Plan 2	14,00€	0,98€	14,98€

Estos precios máximos unitarios de licitación han sido establecidos en base a precios de mercado. Para ello se ha consultado la información publicada en la página web oficial de Microsoft, así como contrataciones semejantes realizadas por otras televisiones autonómicas en los últimos meses.

Las ofertas que excedan para alguno de los tipos de servicio de los importes máximos unitarios arriba señalados serán rechazadas.

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario, asciende a un total de cincuenta y tres mil ciento diecinueve con ocho céntimos de euro (53.119,08 €) , y se distribuye en los siguientes importes para cada una de las entidades contratantes:

	IMPORTE SIN IGIC (1 AÑO)	IGIC (7%)	TOTAL IGIC INCLUIDO
TVPC	42.282,00€	2.959,74€	45.241,74€
RPC	7.362,00€	515,34€	7.877,34€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	49.644,00€	3.475,08 €	53.119,08 €

Estos importes se desglosan en las siguientes cantidades por tipo de licencia y entidad contratante:

TVPC	Nº LICENCIAS	PRECIO UNITARIO/ MES	TOTAL LICENCIAS/ MES	1AÑO
Microsoft 365 Business Standard	120	11,70	1.404,00€	16.848,00€
Microsoft 365 Business Basic	300	5,60	1.680,00€	20.160,00€
Exchange Online Plan 1	115	3,70	425,50€	5.106,00€
Vision Plan 2	1	14,00	14,00€	168,00€
TOTAL SIN IGIC TVPC	536		3.523,50€	42.282,00€
RPC	Nº LICENCIAS	PRECIO UNITARIO/ MES	TOTAL LICENCIAS/ MES	1AÑO
Microsoft 365 Business Standard	15	11,70	175,50€	2.106,00€
Microsoft 365 Business Basic	65	5,60	364,00€	4.368,00€
Exchange Online Plan 1	20	3,70	74,00€	888,00€
TOTAL SIN IGIC RPC	100		613,50€	7.362,00€
TOTAL SIN IGIC TVPC + RPC	636		TO ALLENS OF	49.644,00€
IGIC 7%				3.475,08€
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN				53.119,08€

Por último, considerando lo previsto en la recomendación 1/2021 de la Junta Consultiva del Gobierno de Canarias de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del sector público canario, así como las características de este servicio recurrente cuya prestación no implica la ejecución de tareas complejas, sus costes se distribuyen de la siguiente manera:





DESGLOSE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION
Costes directos	41.445,98 €
Gastos generales (13 %)	5.387,98 €
Beneficio Industrial (6%)	2.810,04 €
Total (Sin IGIC)	49.644,00 €
IGIC 7%	3.475,08 €
Importe total	53.119,08 €

El valor estimado del contrato calculado a partir del presupuesto base de licitación sin IGIC e incluyendo el importe correspondiente a un año adicional de posible prórroga, ascendería a noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho euros (99.288,00€).

TVPC	Nº LICENCIAS	PRECIO UNITARIO/ MES	TOTAL LICENCIAS /MES	1 AÑO	2 AÑOS (1 AÑO+ 1 AÑO DE PRORROGA)
Microsoft 365 Business Standard	120	11,70	1.404,00€	16.848,00€	33.696,00€
Microsoft 365 Business Basic	300	5,60	1.680,00€	20.160,00€	40.320,00€
Exchange Online Plan 1	115	3,70	425,50€	5.106,00€	10.212,00€
Vision Plan 2	1	14,00	14,00€	168,00€	336,00€
TOTAL TVPC			3.523,50€	42.282,00€	84.564,00 €
RPC	Nº LICENCIAS	PRECIO UNITARIO/ MES	TOTAL LICENCIAS /MES	1 AÑO	2 AÑOS (1 AÑO+1 AÑO DE PRORROGA)
Microsoft 365 Business Standard	15	11,70	175,50€	2.106,00€	4.212,00€
Microsoft 365 Business Basic	65	5,60	364,00€	4.368,00€	8.736,00€
Exchange Online Plan 1	20	3,70	74,00€	888,00€	1.776,00€
TOTAL RPC		is a least picture.	613,50€	7.362,00 €	14.724,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					99.288,00 €

5. Unidad técnica encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, según art. 62.1

Jefatura de Sistemas de Televisión Pública de Canaria, S.A.

6. Requisitos de solvencia y criterios de adjudicación.

Como requisitos de solvencia técnica y profesional, solvencia económica y financiera a exigir al contratista, se proponen los siguientes:

A) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, cuyo importe deberá ser igual o superior al 70 por ciento del valor anual estimado de la licitación

B) Solvencia técnica o profesional: Esta solvencia se acreditará a través de:

Declaración firmada por el licitador donde se detalle la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato realizados en los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos, cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor anual estimado de la licitación

C) Utilización de medios externos para acreditar la solvencia





Para acreditar la solvencia exigida en esta contratación, las empresas licitadoras podrán recurrir a la solvencia y medios de otras empresas, no incursas en causa de prohibición del contrato.

Criterios de adjudicación:

Para la adjudicación del contrato, considerando que el objeto del mismo (licencias existentes en el mercado) están perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, se utilizarán únicamente criterios económicos.

Así, el contrato se adjudicará a la proposición que oferte los mejores precios unitarios por cada tipo de licencia requerida, en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación cuantificable automáticamente:

CRITEROS	PUNTOS
Oferta Económica:	
Precio Unitario. Microsoft 365 Business Standard	39
Precio Unitario.Microsoft 365 Business Basic	48
Precio Unitario.Exchange Online Plan 1	12
Precio Unitario.Vision Plan 2	1
TOTAL	100

La valoración de cada uno de los precios unitarios ofertados se realizará de la forma siguiente:

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto al criterio.

Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de al criterio, se asignará a la mejor oferta (la de precio más bajo) el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

A las ofertas siguientes en el orden de prelación del criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: P=(pm*mo)/O (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Justificación de los criterios de adjudicación propuestos:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 145.5 de la LCSP, el criterio establecido en este contrato está vinculado al objeto del mismo, y se refiere e integra las prestaciones que conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas constituyen su contenido. Está formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Tal y como se ha indicado, para la adjudicación del contrato, considerando que el objeto del mismo (licencias existentes en el mercado) está perfectamente definido técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, se utilizarán únicamente criterios económicos.

Por tanto, para valorar las proposiciones presentadas se tendrá en cuenta el Precio, sin IGIC, ofertado por las empresas licitadoras como criterio directamente vinculado con el objeto del contrato.

En caso de empate se utilizarán los siguientes criterios de desempate de conformidad con lo indicado en el artículo 147 LCSP, en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un





empate entre dos o más ofertas, el empate se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

7. Plazos de entrega

Al tratarse de una suscripción las licencias deberán estar disponibles en la fecha que se estipule en el contrato.

8. Subcontratación

La empresa contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con terceras personas que no estén inhabilitadas para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico, o incursas en algunas de las causas de prohibición para contratar.

9. Plazo de garantía

Dada la naturaleza del objeto a contratar no se estima necesario un plazo de garantía ya que la correcta ejecución es verificable a la fecha de finalización del contrato.

10. Documentación aportada.

Se adjunta el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

En Santa Cruz de Tenerife a 5 de marzo de 2024

María Esther Marrero Morales Jefa de Sistemas

de Televisión Pública de Canarias, S.A





TVPC_03S_21

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 Y VISION PLAN 2 PARA TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. Y RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A."

INDICE

1	OBJETO	2
	LICENCIAS	
3	DURACIÓN	3
4	IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO	3
5	FOLIPO DEL PROYECTO	3



CANARIAS RADIO

TVPC_03S_21

1 OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer los requisitos mínimos técnicos que regirán la contratación del Suministro de licencias de Microsoft Office 365 y Visio Plan 2 para Televisión Pública de Canarias, S.A. (en adelante TVPC) y Radio Pública de Canarias, S.A. (en adelante RPC).

TVPC, S.A. asume la condición de entidad administradora de este procedimiento de contratación, sin perjuicio de la condición conjunta de TVPC y RPC como parte contratante.

Actualmente ambas sociedades tienen contratados los servicios de correo electrónico online y otras aplicaciones basadas en las licencias de Microsoft, por tanto el objeto es dar continuidad a este servicio que disponen los usuarios de TVPC,S.A. y RPC, S.A. y que oferta Microsoft y la plataforma Office 365.

Dada la naturaleza del contrato, este no se presta a división por lotes, siendo un único lote el que permita la contratación de los servicios que se detallan en este documento.

Cada una de las empresas tiene un dominio contratado siendo para Televisión Pública de Canarias, S.A. @tvcanaria.tv y para la Radio Pública de Canarias, S.A. @canariasradio.es.

2 LICENCIAS

Las características mínimas de los 4 tipos de licencia que se requieren, para ambas empresas TVPC y RPC, independientemente que en el momento de la publicación estas tuvieran otra nomenclatura, sus características y aplicaciones disponibles serán las siguientes:

- Enchange Online Plan 1: Licencia de correo web con 50Gb al menos de buzón de correo.
- Microsoft 365 Business Básic: Licencias básicas que incluyen correo con capacidad mínima de 50Gb por buzón, acceso a las herramientas de office Word, Excel, Access, Outlook y Teams en su versión Web.
- Microsoft 365 Business Standard: Licencias estándar que incluyen correo con capacidad mínima de 50Gb por buzón, acceso a las herramientas de office (Word, Excel, Access, Outlook, Teams en su versión Web y de escritorio
- 4. Visio Plan 2: Aplicación de escritorio que permite la creación de diagramas y flujos vinculados el resto aplicaciones Office. La versión solicitada es Plan 2, que es la de escritorio





TVPC_03S_21

El número de licencias de Microsoft objeto de esta licitación requeridas por TVPC, S.A. y RPC, S.A. son:

115 1 536
536
536
Nº LICENCIAS
MOLIOPMOIAC
65
20
100
636

3 DURACIÓN

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de un (1) año a contar desde el día que se estipule en el contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período máximo de 1 año, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante un acuerdo del órgano de contratación.

4 IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO

Dada la importancia y criticidad del servicio, la empresa adjudicataria establecerá todas las medidas para evitar la interrupción del servicio, de tal forma que para los usuarios sea totalmente transparente la transición.

5 EQUIPO DEL PROYECTO.

TVPC y RPC designarán un responsable del contrato, que será el encargado de supervisar la correcta implantación del suministro de licencias objeto del contrato.

Por parte de la empresa adjudicataria establecerá un interlocutor técnico para la supervisión de la suscripción de las licencias y un interlocutor para las gestiones administrativas que trabajará de forma conjunta con el personal designado por TVPC y RPC.